



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
13 de Marzo de 2019

<p>SRES. ASISTENTES:</p> <p>Presidenta: D^a.Carmen Herrera Coronil -----</p> <p>Concejales-Ttes. Alcalde: D. Miguel A. Espinosa D^a.Margarita Polvillo Gómez D^a.M^a.Angeles Rguez. Adorna D. David Garrido Díaz D. Ricardo Benítez Raposo -----</p> <p>Secretario: D. Manuel Martín Navarro</p>	<p>En Castilleja de la Cuesta a trece de marzo de dos mil diecinueve, siendo las 13:40 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sr. Secretario, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 6 DE MARZO DE 2019.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, que resulta aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES: TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por la Presidencia se da cuenta de que con arreglo a las Normas de Edificación y Uso de Suelo, y vistos informes del Arquitecto Municipal, se han concedido las siguientes licencias de obras menores que se relacionan, comenzando en Expediente N°032/R/19, a nombre de D. Raúl Huelva de la Vega, por obras en c/Alcalde Francisco Carrero, n°39; y finalizando en la n°040/R/19, a nombre de D. Miguel A. Venegas Cabrera por obras en Avda. de Sevilla, N°16.

Código Seguro De Verificación:	CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/03/2019 09:20:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2019 13:09:24	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==			



3.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS LOCALES

De orden de la Presidencia, y por el 1º Tte. Alcalde y Delegado de Gestión Económica y Hacienda, D. Miguel A. Espinosa, se ponen de manifiesto las siguientes solicitudes:

*** D. HUMBERTO ORTEGA LÓPEZ**, con N.I.F. 27.844.961-B y domicilio en C/Opera Carmen, 18 de Sevilla, interesando la anulación de la liquidación correspondiente a la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U., del inmueble sito en Calle Real, Nº 145-Local, ejercicio 2018-1º semestre, así como la devolución del recargo del recibo abonado, dado que no era en su momento el sujeto pasivo de la deuda.

La Junta de Gobierno, enterada del asunto, y vistos Informes de los Servicios de Recaudación e Intervención municipales, y en consonancia con los mismos, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- "Denegar" lo solicitado, ya que la liquidación en cuestión deriva de un acuerdo debidamente adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de septiembre de 2018 y por el cual se procedería a la devolución del recibo emitido a Mesón Casa Chari S.L. en caso de que se llevase a cabo el embargo.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales de Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

*** MOTOZONA ALJARAFE, S.C.**, con C.I.F. J-90109810 y domicilio en C/Real, nº13, de esta localidad, interesando el cambio de tarifa del recibo correspondiente a la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U., del inmueble sito en C/Párroco Antonio Pastor Portillo, Blq.2-Local 10 (en IBI C/Real,8-BJO-A), dado que cesó la actividad el 31/03/2018.

La Junta de Gobierno, enterada del asunto, y vistos Informes de los Servicios de Recaudación e Intervención municipales, y en consonancia con los mismos, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Modificar la tarifa del inmueble antes mencionado en el Padrón de Recogida de Basuras y Eliminación de R.S.U. como "Tarifa de local cerrado", cuyo recibo se emite a nombre del propietario GLOBALBIKE S.L. con C.I.F. B91523290 por las razones apuntadas.

Código Seguro De Verificación:	CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/03/2019 09:20:29
	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2019 13:09:24
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==		





2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la empresa interesada y a los servicios municipales de Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

* **D. ANTONIO RODRÍGUEZ OLIVER**, con N.I.F. 28.404.540-T, con domicilio en C/Enmedio, N°34, de esta localidad, interesando la baja del correspondiente padrón del inmueble sito en C/28 de Febrero, N°26, dado que carece de contadores de luz y de agua.

La Junta de Gobierno, enterada del asunto, y vistos Informes de los Servicios de Recaudación e Intervención municipales, y en consonancia con los mismos, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Dar de baja del correspondiente Padrón, como contribuyente del inmueble en cuestión al solicitante.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales de Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

* **ALISEDA, SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.**, con C.I.F. B-86875689, actuando en representación de la ALISEDA, S.A.U. con CIF A28335388 y domicilio en Paseo de Recoletos, 19 Pis:4º de Madrid, interesando la devolución de ingresos indebidos correspondiente a la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U., del inmueble en Pasaje de Triana D7-2º-2ª, ejercicio 2018-1º semestre, dado que no es de su propiedad desde el 30/06/2017.

La Junta de Gobierno, enterada del asunto, y vistos Informes de los Servicios de Recaudación e Intervención municipales, y en consonancia con los mismos, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Proceder a la anulación y devolución del recibo correspondiente a la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U., 1º semestre de 2018, con número de referencia: 029/2018/01/020/0135220/220, por las razones expuestas.

2º.- Proceder a realizar la liquidación del recibo antes mencionado a Dª. Inmaculada García Guisado, con N.I.F. 28.758.182-V y domicilio el del inmueble en cuestión.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la sociedad interesada y a los servicios municipales de Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

Código Seguro De Verificación:	CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/03/2019 09:20:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2019 13:09:24	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==			



* **D. FRANCISCO TEJADA VEGA**, con N.I.F. 28.650.915-E actuando en representación de la AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS BDA. SIDEROMINERA con CIF H-41167156 y domicilio en Plaza Vidal González Ramos, s/n, de esta localidad, interesando el cambio de el cambio de tarifa del recibo correspondiente a la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U., del inmueble sito en Avda. Del Ejército-Local 12, dado que fue alquilado el día 21/05/2018.

La Junta de Gobierno, enterada del asunto, y vistos Informes de los Servicios de Recaudación e Intervención municipales, y en consonancia con los mismos, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Proceder al alta en el Padrón correspondiente a la Tasa de Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U., con la "tarifa A" del inmueble en cuestión cuyo titular es AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS BDA SIDEROMINERA con CIF H-41167156 y domicilio en Plaza Vidal González Ramos s/n de esta localidad, por las razones apuntadas.

2º.- Proceder a liquidar el recibo de la Tasa de Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U. correspondiente al 2º semestre de 2018, del inmueble mencionado en el punto 1º, con "tarifa A", a la AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS BDA SIDEROMINERA titular del inmueble en cuestión.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales de Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

* **D^a. M^a. MERCEDES VERA MARTINEZ**, con N.I.F 27.299.543-S y domicilio en C/ Esperanza de Triana, nº11-4º-B, de Sevilla, interesando el cambio de titularidad del recibo correspondiente a la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U. del inmueble sito en Calle Gradeo, Nº 14, así como la devolución del embargado ejecutado por el OPAEF correspondiente al 1º semestre de 2018, dado que el inmueble fue vendido el 22/09/2017.

La Junta de Gobierno, enterada del asunto, y vistos Informes de los Servicios de Recaudación e Intervención municipales, y en consonancia con los mismos, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Proceder a la anulación y devolución del recibo referido a la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U., 1º- semestre-2018, con nº. de referencia:

Código Seguro De Verificación:	CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/03/2019 09:20:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2019 13:09:24	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==			



029/2018/01/020/0076387/220, por las razones expuestas.

2º.- Proceder a la anulación, paralización de embargo y en caso de que se lleve a cabo el embargo devolución del recibo correspondiente a la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U., 2º semestre de 2018, con número de referencia: 029/2018/02/020/0076387/220, por las mismas razones ya señaladas

3º.- Proceder a realizar la liquidación de los recibos mencionados en los puntos 1º y 2º a D. Andrés Ortiz Villalba con N.I.F. 45.739.237-B y domicilio el del inmueble en cuestión.

4º.- Proceder a la baja en el correspondiente Padrón, como contribuyente del inmueble en cuestión a la solicitante.

5º.- Proceder al alta en el correspondiente Padrón, como contribuyente del inmueble en cuestión a D. Andrés Ortiz Villalba.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales de Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

* Instancia presentada **DE OFICIO**, para la regularización de la situación tributaria correspondiente a la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U., del inmueble sito en Avda. Juan Carlos I, Blq.J8-3º-2ª, dado que los recibos se emiten a D. Alberto Armando Vázquez Fernández y es propiedad de Buildingcenter S.A. desde el 01/02/2018.

La Junta de Gobierno, enterada del asunto, y vistos Informes de los Servicios de Recaudación e Intervención municipales, y en consonancia con los mismos, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Proceder a la anulación, paralización de embargo y en caso de que se lleve a cabo el embargo devolución del recibo correspondiente a la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U., 2º semestre de 2018, con número de referencia: 029/2018/02/020/0103223/220, por las razones expuestas.

2º.- Proceder a realizar la liquidación del recibo mencionado en el punto 1º a Buildingcenter S.A.U. con C.I.F. A63106157 y domicilio en C/Provençals, nº39, de Barcelona.

Código Seguro De Verificación:	CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/03/2019 09:20:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2019 13:09:24	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==			



3º.- Proceder a la baja en el correspondiente Padrón, como contribuyente del inmueble en cuestión a D. Alberto Armando Vázquez Fernández con N.I.F. 28.910.039-M.

4º.- Dar de alta en el correspondiente Padrón, como contribuyente del inmueble en cuestión a Buildingcenter S.A.U.

5º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a los servicios municipales de Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

* Instancia presentada **DE OFICIO**, por el Departamento de Recaudación, en relación a la regularización de la situación tributaria correspondiente a la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U., de los inmuebles sitios en C/Las Palmeras, y acuerdo inicial adoptado al respecto por la Junta de Gobierno en sesión de 28 de noviembre de 2018.

Efectuadas por el Departamento de Recaudación Municipal las verificaciones posteriores oportunas, se detecta que una vez ejecutado el citado acuerdo, hay dos de los inmuebles que ya estaban dados de alta en el Padrón correspondiente aunque con un domicilio diferente, por lo que procedería su oportuna rectificación puntual y acuerdo complementario de subsanación.

La Junta de Gobierno, enterada del asunto, y vistos Informes de los Servicios de Recaudación e Intervención municipales, y en consonancia con los mismos, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Dejar sin efecto el punto 1º del citado acuerdo en lo que se refiere a los inmuebles sitios en Calle Las Palmeras, nº3 y nº5, así como el punto 2º de dicho acuerdo. Asimismo procedería la modificación de la dirección de los siguientes objetos tributarios:

- Inmueble sito en C/ Justo Monteseirín, nº29, pasaría a ser C/ Las Palmeras, nº3.
- Inmueble sito en C/ Justo Monteseirín, nº31, pasaría a ser C/ Las Palmeras nº 5

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a los servicios municipales de Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

Código Seguro De Verificación:	CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/03/2019 09:20:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2019 13:09:24	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==			



* Instancia presentada **DE OFICIO**, por el Departamento de Recaudación, en relación a la regularización de la situación tributaria correspondiente a la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de R.S.U., de los inmuebles sitios en C/Alegría, n.ºs. 14-A, 14-B y 16, cuya titular es D^a. Aurelia García Parra, puesto que los inmuebles sitios en los n.ºs.14-A y 14-B, no están dados de alta en el Padrón, tratándose según datos catastrales de almacenes, por lo que los mismos deberían tributar al 55%. A su vez el inmueble identificado con el n.º16 tiene uso industrial con una superficie de 526 m²., tributando en este momento con la tarifa "B" (locales de 101 m² hasta 250m²). Teniendo en cuenta que el inmueble 14^aA cuenta con una superficie de 93m² y el 14B con 120 m², el total de superficie computable por la que debería tributar sería de 117 m², que en este caso al formar parte de una misma actividad se sumarían a los 526 m². del inmueble identificado con el n.º16.

Vista la documentación adjunta, los listados correspondientes al citado padrón, la base de datos del O.P.A.E.F, lo establecido al respecto en la vigente Ordenanza reguladora de la Tasa en cuestión, así como lo puesto de manifiesto por la parte interesada en cuanto a la no necesidad de contenedores, procedería:

1º.- Modificar la tarifa del inmueble sito en C/Alegría, n.º16, en el Padrón de Recogida de Basuras y Eliminación de R.S.U. como "Tarifa D sin contenedor.....100 €/mes" por las razones apuntadas.

2º.- Liquidar a D^a. Aurelia García Parra con N.I.F. 27.863.959-B y domicilio en C/Alegría, N.º14, de esta localidad, la diferencia entre la "tarifa B" y la "Tarifa D sin contenedor.....100 €/mes de los recibos correspondientes al 2º semestre de 2015, 1º y 2º semestres de 2016, 2017 y 2018 y 1º semestre de 2019, del citado inmueble, por las razones apuntadas.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a los servicios municipales de Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

Código Seguro De Verificación:	CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/03/2019 09:20:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2019 13:09:24	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==			



4.- SOLICITUDES DE LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

De orden de la Presidencia, se ponen de manifiesto las siguientes instancias sobre el tema de referencia:

* **D. FRANCISCO JOSE FERNANDEZ LUJAN**, con D.N.I. 48.911.065-R y domicilio en c/José Martí, 1, de esta localidad, interesando licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos al amparo de lo previsto en la normativa vigente: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y R.D. 2002, de 22 de marzo, del Ministerio de la Presidencia; Decreto 42/2008, de 12 de febrero, y Orden de 28 de mayo de 2008, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía; Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales, de 27 de julio de 2000; y demás normas legales concurrentes.

La Junta de Gobierno, pues, vista documentación aportada al efecto, Informe de la Jefatura de la Policía Local y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Otorgar licencia municipal a D. FRANCISCO JOSE FERNANDEZ LUJAN, para tenencia de animal potencialmente peligroso, código microchip nº981098104171898, raza: Rottweiler, conforme al expediente de su razón obrante en la Delegación Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana.

2º.- La presente licencia tiene una validez de cinco años, pudiendo ser renovada por igual periodo, previa petición de la persona interesada. En todo caso, la presente licencia quedará sin efecto en el momento en que el citado titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se determinan en el art.2 del Decreto 42/2008 referido con anterioridad.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y cumplimiento por su parte de las actuaciones y trámites pertinentes establecidos a efectos de identificación y registro del animal en cuestión, ello conforme a lo dispuesto sobre dichos aspectos en el artículo 5 del ya citado Decreto 42/2008 y normativa de desarrollo (Ordenes de 14 de febrero y 28 de mayo de 2008, de la Consejería de Gobernación).

4º.- Trasladar el presente acuerdo al Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla a los efectos legales oportunos.

Código Seguro De Verificación:	CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/03/2019 09:20:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2019 13:09:24	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==			



5º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la citada Jefatura de la Policía y Delegación Municipal para su conocimiento, toma de razón y desarrollo por la misma de las actuaciones y trámites subsiguientes que al efecto procedan.

* **D. JOSE RAMON SANCHEZ LORO**, con D.N.I. 28.631.388-E y domicilio en c/Real, 45-E, de esta localidad, interesando licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos al amparo de lo previsto en la normativa vigente: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y R.D. 2002, de 22 de marzo, del Ministerio de la Presidencia; Decreto 42/2008, de 12 de febrero, y Orden de 28 de mayo de 2008, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía; Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales, de 27 de julio de 2000; y demás normas legales concurrentes.

La Junta de Gobierno, pues, vista documentación aportada al efecto, Informe de la Jefatura de la Policía Local y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Otorgar licencia municipal a D. JOSE RAMON SANCHEZ LORO, para tenencia de animal potencialmente peligroso, código microchip nº941000016160359, raza: American Stanford, conforme al expediente de su razón obrante en la Delegación Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana.

2º.- La presente licencia tiene una validez de cinco años, pudiendo ser renovada por igual periodo, previa petición de la persona interesada. En todo caso, la presente licencia quedará sin efecto en el momento en que el citado titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se determinan en el art.2 del Decreto 42/2008 referido con anterioridad.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y cumplimiento por su parte de las actuaciones y trámites pertinentes establecidos a efectos de identificación y registro del animal en cuestión, ello conforme a lo dispuesto sobre dichos aspectos en el artículo 5 del ya citado Decreto 42/2008 y normativa de desarrollo (Ordenes de 14 de febrero y 28 de mayo de 2008, de la Consejería de Gobernación).

4º.- Trasladar el presente acuerdo al Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla a los efectos legales oportunos.

-9-

Código Seguro De Verificación:	CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/03/2019 09:20:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2019 13:09:24	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==			



5º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la citada Jefatura de la Policía y Delegación Municipal para su conocimiento, toma de razón y desarrollo por la misma de las actuaciones y trámites subsiguientes que al efecto procedan.

5.- PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACIÓN.

De orden la Presidencia y por el 1º Teniente de Alcalde y Delegado de Gestión Económica y Hacienda, D. Miguel A. Espinosa, y a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, se informa del tema de referencia, conforme a la documentación que se acompaña, ello al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo y Padrón de los tributos que al efecto se cita y cantidad que se menciona, a saber:

A) Para su cobro en vía voluntaria:

* TASA CAJEROS AUTOMATICOS-BANCOS..... 1.800,00 €.

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

De orden de la Presidencia y por la Delegada municipal, Dª. Mª. José Lobo (presente a estos efectos) se da cuenta de la Propuesta formulada por su parte e informe emitidos por la Trabajadora Social respecto de expedientes tramitados al efecto, en orden a su tratamiento y ayuda económica urgente por causas de emergencia social, según se acredita en los expedientes de su razón.

En consecuencia, la Junta de Gobierno, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la concesión de las siguientes ayudas económicas de emergencia social, en el importe y para las personas-beneficiarias que se citan:

Código Seguro De Verificación:	CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/03/2019 09:20:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2019 13:09:24	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==			



A) Con cargo al Programa General de Ayudas de Emergencia Social: (Total: 1.686,45 €).

- D ^a .MARTA LEON ACEVEDO.....	105,36 €.
- D ^a .M ^a .DOLORES SANCHEZ SERRANO.....	63,90 €.
- D ^a .REMEDIOS VERGARA DE DIOS.	400,00 €.
- D ^a .FRANCISCA VEGA SOTO.....	150,00 €.
- D ^a .M ^a .CARMEN SORIANO VARON.....	150,00 €.
- D ^a .HANAM ERMAILA BOUZA.....	160,00 €.
- D ^a .RHIMOU SEKRAM.....	150,00 €.
- D. GABRIEL JOSE BORJAS REINOSO.....	150,00 €.
- D ^a .ANTONIA GUTIERREZ GOMEZ.....	187,50 €.
- D. GABRIEL DOMINGUEZ GARCIA.....	169,69 €.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Bienestar Social y servicios de Intervención General y Tesorería Municipales para su conocimiento y toma de razón.

7.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

8.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

* D^a. M^a. JOSE LOBO, como Delegada de Bienestar Social (presente a estos efectos), informa y da cuenta de la incorporación, como alumna en prácticas-trabajadora social, de Rosa M^a. Fernández Rodríguez, procedente de la Universidad Pablo de Olavide, en desarrollo y cumplimiento del Convenio de Colaboración suscrito por este Ayuntamiento sobre la materia.

* Por la **ALCALDIA** se informa asimismo de la comunicación remitida por la Dirección del CEIP Juan XXIII, de la localidad, agradeciendo la colaboración municipal prestada con motivo de la celebración del pasado Día de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 14:10 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

V^o.B^o.
La Alcaldesa.

El Secretario.

Código Seguro De Verificación:	CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/03/2019 09:20:29	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	18/03/2019 13:09:24	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CYbqCU0fjL3rnBEHek9f+Q==			